## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

## VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : RETIRO		N° DE CERTIFICADO PERMISO EDIF. N°95 - RECEP. N°84
REGIÓN :DEL MAULE			Fecha de Aprobación 17-10-2024
VISTOS:	☑ URBANO	RURAL	192-22
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.  B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 102 de fecha 26/06/2024  C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.  D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:  El propietario tiene 65 años o más  Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad			
PRESUELVO:  1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 35,77 m² ubicada en CALLE LOS ANDES, VILLA NUEVA ESPERANZA			
	sector URBAN	NO de conforn	manzana manzana nidad a plano y antecedentes
timbrados por esta DOM, que forr  Individualización del Interesado		de regularización.	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b> ANA LUISA NORAMBUENA CAM	POS		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	1 00		R,U.T.
REPRESENTANTE LEGICLE GOVERNO LEGICALIST			
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)			R.U.T.
			<del>.</del>
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN	R.U.T.
ERIC ALEXANDER ANTUNEZ VANOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según	ALLEJOS	ING. CONSTRUCTO	OR
NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)			
DIRECTOR DE OBRAS		L CORVALAN RAS MUNICIPALES E Y FIRMA	